

El uso exclusivo de...  
construcción de las derivaciones.

27  
24 OCT 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE "VELVET FLORES CIA. LTDA." a "ECUASUELO S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de fusión por absorción de "VELVET FLORES CIA. LTDA." a "ECUASUELO S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de febrero de 1990 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución N° 920 de 26 de junio de 1990.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Philippe Haldemann Bolay, en su calidad de Gerente General de las compañías "VELVET FLORES CIA. LTDA." y "ECUASUELO S.A."; el compareciente es de nacionalidad suiza, casado, domiciliado en Quito.
3. FUSION POR ABSORCION.- "VELVET FLORES CIA. LTDA." absorbe a "ECUASUELO S.A."
4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía absorbente se aumenta en la suma de \$l. 4'200.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$l. 17'200.000,00.
5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía absorbente está pagado íntegramente con el capital de la compañía absorbida, por la cantidad de \$l. 4'200.000,00.
6. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de diecisiete millones doscientos mil sucres, dividido en diecisiete mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una, totalmente suscrito y pagado".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, junio 26 de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL

27 Junio 1990  
O. NOTICIAS

(744683)